

Auto Sustanciación No. 540
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2022-00051
Demandante: VIVIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ ACOSTA
Demandado: CHARLES RAMÍREZ QUINTERO

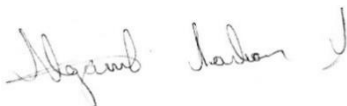
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

De lo informado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, mediante oficio fechado del primero (01) de julio del año en curso, se pone en conocimiento de la **TESORERA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA**, para los fines pertinentes, obrante a folio 54 del Cuaderno Principal.

Ahora, y para los efectos, pertinentes, esto es la consignación de los respectivos depósitos judiciales, se le informa a la citada **TESORERA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA, CUNDINAMARCA** que, ya fue acatada la recomendación del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para lo cual, se creo el proceso en el portal web.

Finalmente, procede el Despacho a reiterar los datos de consignación; Banco Agrario de Colombia Sede La Dorada Caldas, código de oficina 5413, en la cuenta **N.º 173802034002, CODIGO SEIS (06)**, correspondiente al JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA, a nombre de la señora **VIVIANA ALEJANDRA SÁNCHEZ ACOSTA** identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.105.785.971, con destino al proceso **17 380 3184 002 2022 00051 00**.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 102 del 15 de julio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria